



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 091-2021-MDI/A

Ilabaya, 07 de Setiembre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de dicho cuerpo legal, que establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, aprobada mediante Ley N° 29849 - la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás Dependencias Orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; excepto el órgano de control y de defensa judicial, los cargos de confianza (gerencias);

Que, estando vacante el cargo de Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, y por razones operativas propias de interés institucional, es necesario implementar lo señalado en el Memorandum N° 025-2021-MDI/A del Despacho de Alcaldía, donde solicita emitir acto resolutorio de designación de funciones del Ing. Hernán Paul Ventura Cabana, como Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

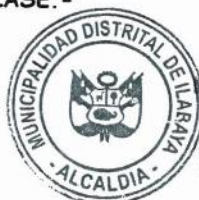
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 07 de setiembre del 2021, al **ING. HERNÁN PAUL VENTURA CABANA**, como **Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y conforme al presupuesto de la Municipalidad, exhortándole desempeñar las funciones con sujeción a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ing. Hernán Paul Ventura Cabana, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procedase a publicar en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GAF
GPP
GIDUR
SG
URH
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Liz. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE